I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo Instituto de Turismo de la Región de Murcia

8336 Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la modificación de la plantilla de personal laboral del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Don Rafael Higuera Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial "Instituto de Turismo de la Región de Murcia" (ITREM),

Certifica: Que el Consejo de Administración del ITREM, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2016, adoptó por unanimidad de los miembros presentes y a propuesta del Director General del ITREM, el siguiente:

Acuerdo:

Primero: Aprobar, a propuesta de la Dirección General y previo informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 25 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, la modificación de la plantilla de personal laboral del ITREM, en relación con el puesto de Técnico especialista, código C3I0025, con el siguiente tenor literal:

Donde la PPL dice:

Código puesto	Denominación	Nivel/Categoría	Retribución bruta anual	Jornada
C3I0025	Técnico Especialista	Técnico Especialista	19.466,00 €	40 Horas
Que diga:				

Código puesto	Denominación	Nivel/Categoría	Retribución bruta anual	Jornada
C3I0025	Auxiliar Especialista	Técnico Especialista	23.588,30 €	40 Horas

Segundo: Publicar el presente acuerdo de modificación de la plantilla de personal laboral del ITREM en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474